



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D N° 609/2024
23/04/2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA ACCESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, TANTO PERMANENTES COMO CONTRATADOS, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución CSU N° 0149-00-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, emanada del Consejo Superior Universitario, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”, que en su Capítulo IX “DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA UNA, PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR”, contempla, en el artículo 48, que “*Constituyen faltas leves cometidas por los funcionarios públicos de la UNA, personal contratado y el personal de servicio auxiliar, las siguientes: E) No acatar las disposiciones u órdenes de los funcionarios superiores, cuando ellas no sean ostensiblemente contrarias a la Ley, a los Estatutos o a los Reglamentos, en consonancia con el inciso S) del mismo artículo, que establece como falta administrativa “El incumplimiento de las demás responsabilidades asignadas a los funcionarios, de toda categoría, según lo establecido en las reglamentaciones generales o de cada Unidad Académica, o del contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado”*.”

La necesidad de establecer la obligatoriedad del uso de Carnet de Identificación para todos los funcionarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, tanto Docentes, como Administrativos y Asistenciales, como medida de control y precaución ante los distintos hechos de inseguridad registrados en el predio de la institución, y como sistema de identificación permanente de todo el personal.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art. 1º **DISPONER** el uso obligatorio de carnet de identificación para acceso y permanencia en la institución de funcionarios Docentes, Administrativos y Asistenciales, a partir de la promulgación de la presente Resolución, con la expresa salvedad de que, ante incumplimientos a lo dispuesto, se aplicarán las sanciones administrativas contempladas en el reglamento disciplinario vigente.

Art.2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la realización de los trámites inherentes para la expedición de los Carnets de Identificación referidos en el apartado anterior, así como también el control del cumplimiento de lo dispuesto a través del Art. 1 de la presente Resolución, y la aplicación de las sanciones pertinentes en cada caso, de darse el incumplimiento de lo dispuesto.

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
 Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Cátedras, Servicios, Departamentos, Departamento de Comunicación Interna, Archivo.
 OMCT/RGM/rgm

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
 Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.